



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RES. DOM Nº 348/2023

**REF:** - Solicitud de permiso de obra menor N° 8821 de fecha 03 de mayo 2023  
- Acta de observaciones de fecha 26 de mayo de 2023  
- Reiteración de observaciones de fecha 21 de agosto de 2023

**MAT:** - Informa rechazo, debido al no cumplimiento del acta de observaciones emitidas por esta unidad municipal.

Buin, 22 de septiembre de 2023.

**DE : GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : BRUNO SEPÚLVEDA MARAMBIO**

**: LIBER TORRES VERGARA**  
**ARQUITECTO**

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de obra menor de fecha de ingreso 03 de mayo de 2023, de propiedad de [REDACTED] ubicada en Presidente Kennedy N°964, Rol SII 153-17. Patrocinado por el arquitecto [REDACTED]

Que, con fecha 26 de mayo de 2023, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente BE N° 8821 de fecha de ingreso 03 de mayo de 2023. El arquitecto realiza un reingreso digital de fecha 25 de julio de 2023. Se genera un acta reiterando observaciones de fecha 21 agosto de 2023, el arquitecto nuevamente realiza un reingreso digital con fecha 30 de agosto de 2023, sin subsanar el total de las observaciones.

Las observaciones no subsanadas son las siguientes:

### PLANO DE UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

"- Se reitera **plano de emplazamiento (no de primer piso)** debe acotar los deslindes indicando sus respectivas orientaciones, indicar accesos peatonales y vehiculares. También debe graficar el espacio público adyacente.

Este puede contener la planta de cubiertas, o puede ser graficada por separada, esta debe indicar el porcentaje de inclinación de pendientes, bajadas de aguas lluvias, canaletas y dirección de evacuación de las aguas. **No se adjuntó planta de cubiertas**

- **Graficar perfil de calle, con sus respectivas cotas"**

- Se corrige el nombre del plano, acota deslindes con orientaciones pertinentes. Sin embargo el plano está a una escala ilegible, no se aprecia la planta de cubiertas, no se grafica lo indicado en observación

### PLANIMETRÍA DE ARQUITECTURA CUADRO DE SUPERFICIES Y CARGA DE OCUPACIÓN

"- Graficar cuál es la vivienda original mencionando su respectivo **permiso y recepción, solo mencióna recepción**

- Se reitera : **En plano superficies, indicar qué superficie cuenta con permiso y recepción, m<sup>2</sup> de ampliación por piso y total**

- Se reitera en planimetría y cortes indicar nombre de los recintos

- Se indica porcentaje de adosamiento correspondiente solo al muro de la ampliación. Debe contemplar todo el muro de adosamiento del deslinde sur.

- Aumentar tamaño de textos que indican nivel de terreno natural, de piso terminado, de cubierta

- Se reitera acotar espesor de muros, estos deben cumplir con lo indicado en el **título 5 capítulo 6 de la OGUC"**





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

- El planta se grafican las superficies de todas las recepciones finales como un todo, menciona la misma recepción final para dos áreas distintas.
- En cuadro de superficies indica tres recepciones finales distintas, estas no coinciden con los m<sup>2</sup> correspondientes. Tampoco se adjuntan planos ni certificados de dichas recepciones

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### "- NO DEBE INDICAR QUE LA OBRA YA FUE CONSTRUIDA

- Describir la generalidad de la obra, vivienda unifamiliar con ampliación de tales recintos en primer piso proyectados en albañilería y en segundo piso contempla tales recintos en madera
- Indicar las medidas correspondientes a listones de madera en pulgadas
- Hace mención de planos de cálculo los cuales no se adjuntan
- Indicar si las ventanas son termopanel o monolíticas "

Sigue haciendo referencia a que la obra ya fue construida

### LEY N°20.958 APORTES AL ESPACIO PÚBLICO

"- No se reingresó el documento solicitado, se reitera debe adjuntar cálculo de carga de ocupación y su respectivo cálculo de ley de aportes"

Nuevamente no reingresa documento

Debido a que el expediente a superando el plazo establecido para la subsanación de observaciones, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".

Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de permiso de obra menor contenida en el Expediente N° 8821/2023, es necesario hacer retiro de la documentación que conforma el expediente en esta Dirección de Obras Municipales en un plazo de 15 días hábiles. En cuanto a los derechos Municipales, se informa que el presente expediente tiene un pago asociado al giro municipal N°2625808 de fecha 04 de mayo de 2023, el cual puede ser abonado en caso de reingresar un expediente a esta Dirección por la misma propiedad.

En caso de reingresar el proyecto, se sugiere adjuntar una copia de la presente resolución para facilitar la revisión de documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buinf.cl